

INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN OTRAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS CON IMPACTO EN LA ADAPTACIÓN Y/O MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Desde la presidencia de la Comisión se tuvo participación activa en el debate de iniciativas legislativas que tuvieran impacto en la adaptación y mitigación al cambio climático. Entre ellas se alertó sobre los efectos nocivos del dictamen de insistencia de un dictamen que pretendía modificar la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y dicta otras disposiciones, cuya única disposición complementaria final, busca sustituir el proceso de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, establecido en el artículo 38 de la Ley Forestal; la misma fue incorporada sin mayor sustento técnico, generando un potencial riesgo de incrementar la deforestación de los bosques amazónicos, advertido en las opiniones negativas de las diversas entidades públicas especializadas, como el MINAM, SERFOR, entre otras, así como por organismos de la sociedad civil. Esta iniciativa, aunque fue rechazada por el Pleno del Congreso, está pendiente la votación de una reconsideración.

De igual manera, la presidenta de la Comisión sustentó su posición a favor de la “Ley que reconoce la pesca ancestral y la pesca tradicional e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas” que incorpora una modificación al artículo 33 del Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca, con la finalidad de establecer una zona de protección de la flora y fauna existente en las primeras cinco millas marinas adyacentes a la costa. Además, de precisar que las actividades de mayor escala no están permitidas al interior de esta zona reservada. Esta iniciativa es fundamental para proteger la biodiversidad marina, fomentar la investigación científica, garantizar la pesca sostenible y promover el turismo sostenible.

Finalmente, la presidenta de la Comisión sustentó su posición a favor de otorgar facultades de ejecución coactiva al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) para fortalecer la capacidad sancionadora de dicha entidad. Esta facultad permitirá aumentar el efecto disuasorio de las sanciones impuestas, lo cual resulta fundamental para garantizar la preservación de las áreas naturales protegidas (ANP) y los servicios ecosistémicos que estas brindan. En ese sentido, la presidenta precisó que estas facultades coactivas contribuirán indirectamente a la protección de nuestros bosques, áreas naturales protegidas y, en última instancia, a la preservación de nuestra biodiversidad. En efecto, la ejecución coactiva permitirá actuar de manera más contundente frente a aquellos que atenten contra nuestra riqueza natural, enviando un mensaje claro de que los delitos ambientales no serán tolerados.

OPINIONES REMITIDAS SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS

La comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, mediante Oficio N° 671-2022-2023, solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N° 4036/2022-CR, que declara de necesidad pública y de interés nacional

la realización del Foro Amazónico por la Biodiversidad y el Cambio Climático - Foro Bioclimaz – Perú. Al respecto, la Comisión aprobó por mayor la opinión en contra de dicha iniciativa y recomienda su archivamiento. En síntesis, la opinión técnica precisa que la proposición legislativa aborda materias ligadas a la biodiversidad y el cambio climático; en tal sentido, considerando que es un asunto que compete a esta Comisión, es que se concluye emitir opinión sobre este caso. El referido informe concluye, que el proyecto de ley propuesto no resulta indispensable, así como la materia que pretende establecer no necesita de una Ley para su implementación, menos se encuentra alineada a la concreción de un derecho fundamental de la persona, además de contemplar una situación que ya se encuentra regulada por nuestro Ordenamiento Jurídico vigente y contiene iniciativa de gasto, vulnerando el artículo 79 de nuestra Constitución Política.